



**Nombre de la alumna: Citlali Anahi García  
Gómez.**

**Nombre del profesor: : Sandra Daniela Guillen**

**Nombre del trabajo: Súper nota**

**Materia: Nociones de Legislación ambiental**

**Grado: 6°**

**PASIÓN POR EDUCAR**

**Grupo: A**

Comitán de Domínguez, Chiapas, a 09 de julio del 2021.

# CONTROL, SANCIONES, PROCEDIMIENTOS

## Y MEDIOS DE DEFENSA

### Garantías Individuales

Son derechos públicos subjetivos consignados a favor de todo habitante de la República que dan a sus titulares la potestad de exigirlos jurídicamente a través de la verdadera garantía

<i>Características de las garantías individuales</i>	
--	--

De las garantías individuales son la unilateralidad y la irrenunciabilidad

- Son unilaterales porque su observancia está a cargo del Estado, que es el sujeto pasivo de ellas. Los particulares son los sujetos activos de las garantías porque a ellos les toca hacerlas respetar cuando un acto de autoridad del Estado las vulnera.
- La irrenunciabilidad, radica en que nadie puede renunciar a las garantías individuales

### En el Sistema Jurídico

Las garantías otorgadas por la Carta Magna suelen clasificarse como son:



- ★ Garantías de igualdad. Tienen por objeto evitar privilegios y otorgan a todos los individuos los mismos derechos.
- ★ Garantías de libertad. Permiten la autodeterminación de las personas, situación que el Estado debe respetar
- ★ Garantías de seguridad jurídica. Se refieren a determinados procedimientos a los que debe apegarse el poder público, cuando con sus actos pretenda afectar a los gobernados.

- ★ Garantías sociales. Establecen derechos y prerrogativas de los grupos humanos o de la nación en su conjunto, conforme a criterios de justicia y bienestar
- ★ Garantías en materia económica. También son de contenido social porque imponen al Estado deberes en beneficio de toda la población



Diccionario Jurídico (1994)

Escrito por Jorge Carpizo

La declaración mexicana de derechos humanos está contenida en dos partes

La de garantías individuales y la de garantías sociales

### Autoridades de control y procedimiento de inspección

### ¿Qué es una Inspección?

Es la verificación in situ del cumplimiento de la Normativa Ambiental, por parte del personal de la Instancia Ambiental Competente

La Instancia Ambiental Competente efectúa los actos de inspección y vigilancia que considere necesarios en los establecimientos, obras y proyectos en que decida hacerlo, cuente con una denuncia o a fin de verificar el cumplimiento de la Ley

### OBJETIVO

- Verificar que las obras, actividades o proyectos, según sus fases, etapas y procesos, cumplan con las condiciones y requerimientos medio ambientales.
- Comprobar periódicamente el cumplimiento de los compromisos asumidos en su documentación ambiental, por parte de las AOPs.
- Promover la realización de Automonitoreos y tecnologías Limpias
- Promover el cumplimiento de la Legislación medioambiental

### DELITOS AMBIENTALES

Invasión u ocupación	3 a 9 años de prisión 1,000 a 5,000 días multa
Cambio de uso de suelo	3 a 9 años de prisión 1,000 a 5,000 días multa
Descarga o depósito de residuos de la construcción	1 a 5 años de prisión 300 a 1,500 días de multa
Extracción de suelo o cubierta vegetal de por volumen igual o mayor de 2m <sup>3</sup>	6 meses a 5 años de prisión 500 a 2,000 días multa
Incendios	2 a 5 años de prisión 1,000 a 5,000 días multa
Tala, derribo o muerte de uno o más árboles	3 meses a 5 años de prisión 500 a 2,000 días multa